

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas del día veintidós de noviembre del dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S. Pizarro Orellana.

D. Rafael Muñoz Palacios.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE F/11-10-2018.

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/11-10-18, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. TOMÁS NARCISO VERA CALDERÓN**, instancia de f/19-11-18, solicitando dejar sin domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de Avda. Pilar, 7 –c.p. 1381 y c/Cañadillas, 15-c.p. 3305-, para su abono una vez al año en agosto y cambio de titularidad al que suscribe anteriormente a nombre de Nicolás Vera Calderón. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018. Informándole que si finalizado el mes de agosto los recibos no estuvieran liquidados serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **Dª Mª JULIA GOSTANZO ARIAS**, instancia de f/20-11-18, solicitando cambio de cuenta domiciliación de recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 74-c.p.2215 y Cristo, 72- c.p. 3255 a la cuenta indicada en su solicitud, manteniendo el mismo titular. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
- **D. WALDO SORIANO GONZÁLEZ**, instancia de f/19-11-18, solicitando se le retire un bolardo de la puerta de su domicilio, sito en c/S.Roque, 22, para facilitar la salida a su mujer que tiene problemas de minusvalía. Se concede lo expuesto, ordenándose al personal encargado al servicio de esta entidad, su retirada de manera inmediata.
- **D. EUGENIO SANZ MILARA**, instancia de f/30-10-18, manifestando que habiendo abonado recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración 4º tr.2018 de c/Prior, 10-c.p.00104- con consumo de 25 m3 y viendo el recibo 2º trt.2018, que la lectura tomada es menor que la del recibo indicado. Por ello solicita la devolución del consumo de agua que corresponda por error en la toma de lectura. Comprobada la documentación aportada, se aprueba devolver la cantidad de **8,58€ (7,80 agua+0,78€ Iva)**. Cantidad que le será ingresada en su cuenta de Unicaja.
- **Dª Mª ROSA FERNÁNDEZ RAMIRO, en representación de Dª Felipa Abenójar Patiño**, instancia de f/12-11-18, solicitando cambio de titularidad y de domiciliación bancaria del recibo –c.p.2876- de c/Zurbano, 2-A, pasando a nombre de su representada, anteriormente a nombre de Faustino Millán Urbina y domiciliando el mismo en la cuenta que se indica en la documentación aportada. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
- **Dª Mª FRANCISCA PIEDRAS YEGROS**, instancia de f/30-10-18, solicitando licencia de obras para “Nivelación y encementado de nave agrícola ya construida”, el polg. 5 parcela 73 t.m. de Agudo- C.Real. Presupuesto: **8.000€**. Se concede lo expuesto con efectos en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 13-11-18.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D^a M^a ESTRELLA JIMÉNEZ SAUCEDO**, instancia de f/5-11-18, solicitando licencia de obras para “Cortar una habitación de 4x2.78 y colocación de 47 m² de gres, enlucir de yeso habitación y techo de bovedillas”, en c/Jacinto Benavente, 5. Presupuesto: **3.800€**. Se concede licencia para los trabajos solicitados., en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 13-11-18.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D^a GREGORIA JIMÉNEZ REDONDO**, instancia de f/ 12-11-18, solicitando dejar sin domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de C/Ramón y Cajal, 45-c.p.3009, y domiciliando el mismo en la cta. indicada en su solicitud. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
- **D. ANGEL REDONDO BARBA**, instancia de f/29-10-18, solicitando acometida de aguas residuales para solar sito en c/Santa María, 39. Igualmente solicita vado permanente para el mismo inmueble. Se concede acometida de aguas residuales **previo pago de la tasa correspondiente, debiendo dejar la vía pública en el mismo estado en el que se encuentra.** También se le concede vado permanente en virtud del informe de la policía local que transcrito dice así: *...Puede concederse lo solicitado por no producir perjuicio alguno en la vía donde se encuentra situado el mismo...Agudo 9 noviembre 2018.Fdo. 231-04”.* **Siempre previo pago de la tasa correspondiente.** Ambos pagos se domiciliarán en la cuenta de Unicaja, que indica en su solicitud.
- **D. PABLO URBINA GONZÁLEZ, en representación de D. Jose Antonio Cerrillo Alcobendas**, instancia de f/9-11-18, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Carretas, 48, -c.p. 00442-, en la cuenta que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
- **D^a ANA MARIA LECHUGA MOLINA**, instancia de f/8-11-18, solicitando cambio de titular y domiciliación bancaria del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 38-c.p. 1354, actualmente a nombre de Nemesio Mansilla Pérez, pasando a nombre de la solicitante y domiciliando el

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.

- **D^a REBECA VERA PALOMARES**, instancia de f/5-11-18, solicitando exención del I.V.T.M. para vehículo Peugeot matrícula 0880JGD, al tener reconocida la solicitante una minusvalía del 70%. Comprobada la documentación adjunta y en virtud de lo establecido legalmente, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2019.
- **D.ANGEL ORELLANA CARRASCO**, instancia de f/21-11-18, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Prior, 4 A-c.p. 2427, actualmente a nombre de Vicente Orellana Carrasco, pasado a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
- **BANKIA, en nombre y representación de Socorro Pizarro Pellejero**, instancia de f/5-11-18, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de Avda. Pilar, 53c.p.2142- y Hornos3-c.p. 3332, actualmente a nombre de Antonio Barba Cabanillas, pasen a nombre de la representante y se domicilien los mismos en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
- **D^a M^a PILAR MILLÁN ROMERO**, instancia de f/ 24-9.18, solicitando licencia de obras para inmueble sito en c/San Juan, 12, referencia catastral 7964709UJ3176S0001FY, para “*Demolición de un inmueble y construcción de un muro de cerramiento según proyecto adjunto*”. Presupuesto: 4.800,69€. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, además debe presentar: aceptación de la dirección de obra y aceptación de la coordinación de seguridad social. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15-10-18.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*”.
- **D^a VICTORIA LÓPEZ CASTILLO**, instancia de f/15-10.18, solicitando vado permanente para c/Reyes Católicos, 67. Se le concede lo expuesto en virtud del informe de la policía local que dice así “*...puede concederse lo solicitado, por no producir perjuicio alguno en la vía donde se encontrará situado el mismo. Agudo 30 octubre 2018. Fdo. P.L. 231.04*”, previo pago de la tasa correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a EMILIA GARCÍA AGUDO**, instancia de f/20-10-18, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente al inmueble sito en c/Jacinto Benavente, 7-c.p.1005-, en la cuenta que se indica en el escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
- **D^a ANA MARIA BATRINAC**, instancia de f/24-10-18, solicitando pagar la deuda que mantiene con este Ayuntamiento en concepto de terraza 2018, en tres veces por importe cada uno de ellos de **133,67€**. Se le concede lo expuesto debiendo ingresar en cualquiera de las cuentas que seguidamente se detallan:
 - ES52 3081 0614 1126 2071 9928.
 - ES43 2103 0402 2502 3037 9579.
 - ES55 3190 2042 3820 1717 6427.
 - ES13 0030 5050 2508 7011 3271.
 - ES25 2038 3343 6560 0011 3665.de las que es titular el Ayuntamiento de Agudo, la cantidad de **133,67, entre los días 1 y 5 de cada mes, siendo el primer pago en el mes de diciembre**. Caso de incumplimiento, de manera inmediata esta concesión será anulada y se remitirá el importe pendiente para su liquidación vía ejecutiva, sin más aviso.
- **D^a JULIA LEÓN MADRID**, instancia de f/21-11-18, manifestando que ha duplicado el pago de acometida de aguas residuales de c/S.Roque, 21, adjuntando la documentación que acredita dichos pagos (Globalcaja el 30-5-18 y 30-10-18), por ello solicita la devolución de **45€**, pagados en demasía y que el importe le sea ingresado en la cuenta que detalla en su escrito. Visto la documentación que obra en el expediente, comprobada la misma, se acuerda la devolución y que dicho importe sea efectuado a la cuenta que en su solicitud indica.
- **D. DOMINGO RUBIO GARCÍA**, instancia de f/26-10-18, solicitando cambiar la titularidad y domiciliación de recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Federico García Lorca, 12 –c.p.00939-, actualmente a nombre de Teresa López Marín. Se aprueba pasar al nombre del solicitante lo expuesto, domiciliando el recibo indicado en la cuenta que detalla en su escrito, todo ello con efectos del 4º trt.2018.
- **D. ANTONIO ANGEL BELTRÁN TORRESCUSA**, instancia de f/22-10-18, solicitando cambiar de titularidad de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración del inmueble sito en c/San Juan, 16, c-p.2303, actualmente a nombre de Natalia Palomares Guerrero, pasando a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta que detalla en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
- **D. ANTONIO LUENGO RAMIRO**, instancia de f/22-10-18, renunciando a la acometida de agua potable, concedida en su día por la J.G.L f/9-9-17 para Extramuros Caño, 21. Se concede lo expuesto, ordenándose a los servicios administrativos anulen la deuda existe por este concepto.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. JESÚS PELLEJERO BOLAÑOS**, instancia de f/19-10-18, solicitando cambio de titular del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/A.Machado, 20-c.p. 641, actualmente a nombre de José Pellejero López, pasando a nombre del solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
- **Dª M.CARMEN REDONDO ABENÓJAR**, instancia de f/16-10-18, manifestando que junto a sus hermanos son propietarios de vivienda sita en c/Risco, 10 y solar c/Tenería, 10-c.p. 1090 y 1549- respectivamente, solicitando que los mismo se domicilien en la cuenta que detalla en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
- **Dª ESPERANZA RUBIO LÓPEZ**, instancia de f/22-11-18, solicitando rectificación de cta.cte. domiciliación bancaria del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/La Virgen, 28, c.p.00887, domiciliando el mismo en la cuenta que detalla en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
- **D. ANTONIO-ANGEL BELTRÁN TORRESCUSA**, instancia de f/16-11-18, solicitando licencia de obras para “Sustitución de Tubería de aguas residuales”, en inmueble sito en c/Risco, 39, refª catastral 7964712UJ3176S. Presupuesto: **390€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22-11-18.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”*.
- **D. FAUSTINO CASTILLO REDONDO**, instancia de f/15-11-18, solicitando licencia de obras para “Arreglo de patio, colocando suelo con plaqueta rústica en 32m2”, en c/Cristo, 53, refª catastral 7466504UJ3176N. Presupuesto: **2.000€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22-11-18.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. FELIPE PATIÑO GÓMEZ**, instancia de f/ 24-9-18, solicitando licencia de obras para “Sustitución de cubierta con alzado”, según proyecto adjunto, en c/La Virgen, 24, refª catastral:7968215UJ3176N. Presupuesto: **13.833,26€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, además debe presentar: aceptación de la dirección de obra y aceptación de la coordinación de seguridad salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22-11-18.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
 - **Dª ESTER RODRIGUEZ GIL**, instancia de f/23-10-18, solicitando devolución de recibo de guardería que ha pagado por duplicado. Comprobada la documentación aportada, se acuerda devolver la cantidad de **106,41€**, importe que le será ingresado en su cuenta de Globalcaja.
 - **D. PEDRO CERRILLO SERRANO**, instancia de f/21-11-18, solicitando cambiar la titularidad y domiciliación de los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Virgen, 59-cp 00850-; M. de Falla, 28-cp 00541; Carretas, 12-cp 02519; Carretas, 12-1º-cp03004; Carretas, 12-2º -cp 2907, en la cuenta que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
 - **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, instancia de f/22-11-18, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Zurbano, 2-cp 01708, en la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2018.
- (Se hace constar por Secretaría, que al ser el solicitante miembro de la J.G.L., se ausenta de la sesión, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de las administraciones públicas: Ley 5/2006 y Ley 3/2015 reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración General del Estado)
- **D. JUAN MANUEL MONTES MILLÁN**, instancia de f/14-11-18, solicitando licencia de obras para “Cambiar tejas curvas por tejas mixtas en 16 m2”, inmueble sito en c/Cervantes, 63 refª catastral 7966210UJ3176N. Presupuesto: **660,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *“Puede concederse licencia para los trabajos expuesto, siempre que no toque*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

estructura para lo que necesitará presentar proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22-11-18.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D^a M^a DEL ROSARIO PIZARRO URBINA**, instancia de f/22-11-18, solicitando licencia de obras para “Enfoscar paredes y solar patio de la casa”, inmueble sito en Avda. del Pilar, 39, ref^a catastral7565013UJ3176N. Presupuesto: **3.340,80€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: “ *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22-11-18.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*”
- **D^a ISABEL CAMPOS ROQUE**, instancia de f/ 19-1-2018, solicitando licencia de obras para Plaza de S.Juan, 12, ref^a catastral 7968222UJ3176N0001IZ, consistiendo en “Reposición de teja curva por teja mixta roja incluyendo redoblones y caballetes”. Presupuesto: **4.600€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: “*Puede concederse licencia para los trabajos expuesto, siempre **que no toque estructura para lo que necesitará presentar proyecto redactado por técnico competente.** Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15-10-18.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. ANICETO MANSILLA ORELLANA**, instancia de f/25-10-18, solicitando licencia de obras para “Construcción nave almacén suelo urbano”, según proyecto, en C/Parque, 11, ref^a catastral 8464011UJ3186S. Presupuesto: **41.211,36**. Se concede lo solicitado, en virtud del informe emitido por la técnico municipal que dice así: *“Puede concederse licencia para los trabajos expuesto, necesitando presentar- aceptación de la dirección de obra y coordinación seguridad y salud(según requerimiento del colegio oficial de aparejadores,arquitectos técnicos e ingenieros de edificación de Ciudad Real de f/28-9-18 s/nº de salida 314) y parte de estadística. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22-11-18.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a ALBA BELÉN CALDERÓN VELASCO**, instancia de f/23-10-18, solicitando licencia de obras para “Legalización de Almacén sin uso, según proyecto adjunto en c/Hijuelos, s/n, ref^a catastral: 8370119UJ3187S0001FR: Presupuesto: **6.500€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *“Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, necesitando presentar- aceptación de la dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud y parte estadística-. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22-11-18.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **SERVICIO GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA EXCMA.DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL**, escrito de f/24-10-18, relativo a diversos débitos por IVTM, importe total de 360,70€, que tienen error en titular lo que hace imposible continuar el procedimiento de apremio, por todo ello se acuerda:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- a) Decretar la anulación, de la relación tal y como se adjunta en el escrito.
- b) Remitir certificación de este acuerdo al servicio de recaudación de la Excm.a. Diputación Provincial.
- c) Ordenar a la intervención de este Ayuntamiento, proceda a dar de baja los importes por IVTM detallados en la relación adjunta y que se encuentran recogidos en ingresos de ejercicios cerrados.

Seguidamente se procede a la revisión del acuerdo adoptado por la J.G.L. en sesión de f/18-6-18, relativo a la domiciliación bancaria del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Alta, 3- c.p.1165, solicitada por D^a Carmen Domínguez Ruiz, acordándose:

- a) Anular dicha domiciliación ya que el Ayuntamiento de Agudo, solamente trabaja con entidades bancarias del municipio.
- b) Dejar el recibo citado sin domiciliar para su pago en las oficinas municipales una vez al año, hasta tanto la interesada facilite una nueva cuenta bancaria.

Son **DENEGADAS**, por unanimidad y por los motivos que se indican las siguientes instancias/solicitudes:

- **D. PEDRO JOSÉ BOLAÑOS MONTES**, instancia de f/8-11-18, solicitando licencia de obras para “Alambrada ganadera de 344 m.l. en polg.15 parcela 20 “ t.m. de Agudo. Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ... *Para poder conceder licencia para los trabajos solicitados deberá aportar: Informe de los agentes forestales y permiso de los vecinos afectados, si es que los hubiese...Agudo 12-11-18.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*”.
- **D. FRANCISO VERA MONTES**, instancia de f/31-10-18, solicitando licencia de obras para “Alambrada de 1950 m.l. y construcción de nave en polg. 104, parcela 786,781,884”. Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ...*Para conceder licencia para los trabajos solicitados deberá aportar para la alambrada: informe de los agentes forestales y permiso de los vecinos afectados, si es que los hubiese y para la construcción de nave: proyecto redactado por técnico competente visado por el colegio, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y parte de estadística...Agudo 13-11-18.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- **D^a MARIA GARCIA CASTILLO**, instancia de f/17-11-18, solicitando licencia de obras para “Rebajar patio, doblar porche de uralita sándwich 18 m2 y forjado 23 m2 de tejado”, en inmueble sito en c/R.Católicos, 36. Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: ... *Para conceder licencia para los trabajos solicitados necesita presentar, al tocar estructura y aumentar superficie y volumen: proyecto redactado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y parte de estadística...Agudo 18-10-18.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*”

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. JUAN MIGUEL MORENO TORRES**, instancia de f/9-11-18, solicitando licencia de obras para “Construcción de Nave de 375 m2 para aperos y material agrícola y ganadero, en polígono 15 parcela 493”, t.m. de Agudo. Se deniega en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Para poder conceder licencia para los trabajos expuestos, necesita presentar: proyecto redactado y visado por colegio competente; aceptación de la dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud y estadística...Agudo 12-11-18. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”

Por la Alcaldía se informa que con f/6-6-18, se inició por este Ayuntamiento expediente nº 1/18 relativo a “*Investigación nichos cementerio municipal*”, para construcción de un nuevo bloque. Dicho expediente se publicó en el tablón de edictos, web del Ayuntamiento, lugares de costumbre y BOP. Dentro del plazo que finalizó el 30-7-18, se tramitó el mismo en virtud de la documentación presentada al efecto por Hros. de D.Santiago Vera Fernández. Posteriormente con fecha 17-9-18, se personó ante esta Alcaldía D.Juan Eduardo Aliseda Blasco, manifestando que no se había enterado del expediente de investigación indicado y que los restos de su abuelo D. Pedro Blasco Romero, fallecido el 11-4-1919, se encuentran en la zona donde se pretende construir el 6º Bloq. derecha en un futuro. Por ello ha presentado la instancia correspondiente con f/21-11-18, uniendo las partidas correspondientes.

Los concejales presentes en el acto, quedan enterados, comprobada la documentación que obra en el expediente, por unanimidad acuerdan:

- a) Conceder el nicho nº 63 del Bloq. 5º Izqda.(Superior), que ha quedado libre.
- b) Expedir título de propiedad para este nicho a nombre de HEREDEROS DE PEDRO BLASCO ROMERO.
- c) Comunicar al Sr. Aliseda Blasco, que puede retirar la lápida del espacio, donde en un futuro se construirá el nuevo bloque de nichos y colocarla en el nicho nº 63 bloque 5º izqda., debiendo informar a este Ayuntamiento, una vez realizado el traslado para que por medios de esta entidad, se retiren posteriormente los escombros que queden.

(Por Secretaría, se informa a los señores concejales presente en el acto, de que el expediente de investigación sobre nichos, en terreno donde se construirá el próximo bloque 6º Derecha, finalizó su plazo de presentación de solicitudes el 3-7-18, por lo que no procede resolución sobre esta solicitud, sin antes haber aprobado la correspondiente ampliación de plazo para presentar instancias al respecto.)

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los concejales asistentes:

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
DCR023 y DCR024	Infraestruct.del Agua de Castilla La Mancha, canon vertidos mes septiembre	3.900,96€
905489	Hnos. Robles CC.S.L.	894,51€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

381	Uniforma Equipamiento Profesional	998,01€
59,60 Y 61	Mª Consuelo Fernández Cerezo.	113,95€
1/2018	Jose Manuel Parralejo Milara.	100,00€
21	Samuel Alonso Omeñaca	250,00€
258	Perforación y Mov.Tierras Hnos.Gallego SCA	11.858,00€
146-18	Juan Antonio Fernández Villén.	262,81€
10	Asoc.Lación Matriarcal	400,00€
67/18	Juan Arjona Vázquez	291,50€
52/18	Areté Fitness Center SL	762,30€
33	Luis Alberto Romero Fernández	3.262,28€
1170 y 28	Juan José Redondo Pacha.	4.027,58€
144/18	Ferretería M.Carmen Cerrillo Patiño	130,05€
2265	Papelería Castilnovo SL	95,59€
106	Joyería Lorenzo	90,00€
34/2018	Carpintería A. Rodrigo.	650,98
172/2018	Arteche Abogados	3.333,91€
218	Esteban Sánchez Saucedo	599,00€
260	Victoriano Chamorro Diaz	220,00€
1833	Auto Recambios Mansilla S.L.	1.027,19€
749376	Xerox Renting SAU	177,87€
492C y 497C	Aqua-lab	539,06€
56-872	Casa Ruiz Morote SLU	585,19€
2201701108	Talleres Hnos. Abenójar, SL	299,98€
	IMPORTE TOTAL EUROS..... 34.870,72€

CUARTO.- APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIEN A TÍTULO ONEROSO-EXPTE. 48/2018.

Por la Alcaldía, se da cuenta del expediente 48/2018, que el Ayuntamiento ha tramitado para la adquisición de bien a título oneroso.

RESULTANDO que Por Decreto de Alcaldía nº 177/2018 se incoa expediente de adquisición directa debido a la existencia de oferta de venta de bien inmueble de interés municipal y según Memoria de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11/10/2018, se justifica la necesidad de la adquisición de los terrenos ofertados por los siguientes motivos:

- Las **peculiaridades** de la necesidad a satisfacer (artículo 116.4 LPAP), que resultan ser las siguientes:

- Preservar la desaparición de bienes con alto valor e interés cultural ("Molino del Cubo").

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- Eliminación de parcelas interiores y sus accesos de la finca Dehesa Boyal perteneciente al Ayuntamiento de Agudo y que es aprovechada mediante arrendamiento de pastos, para facilitar la libre distribución de dicha finca.

□

- La **urgencia** de la adquisición resultante de acontecimientos imprevisibles (artículo 116.4 LPAP), ya que fue intentada la adquisición por acuerdo del Pleno Corporativo con fecha 26/02/2009, sin que la propietaria anterior accediese al precio ofertado, y habiéndose comunicado por parte de los propietarios actuales su intención de vender lo antes posible.

□

- La especial **idoneidad** del bien (artículo 116.4 LPAP), debido a que se adecua perfectamente a las necesidades que la Corporación desea cubrir con su adquisición.

, considerándose como mecanismo más adecuado para la finalidad pretendida su adquisición directa.

RESULTANDO que los propietarios afectados, Dña M^a Estrella Cerrillo Serrano, con DNI 2091153Q, D^a M^a Vicenta Cerrillo Serrano, con D.N.I. 1893899X, D. Antonio Cerrillo Serrano, con D.N.I. 5371749F y D. Pedro Cerrillo Serrano con D.N.I. 5394461H, representados por este último de acuerdo con el Poder General aportado de fecha 05/12/2017 otorgado ante la notario de Piedrabuena D^a Margarita Ortuño Lucas a los efectos oportunos, están dispuestos a enajenar a la Corporación el bien de su propiedad, siendo, de conformidad con el contenido de la escritura pública de aceptación y adjudicación de herencia, otorgada el 05/12/2017 ante la notaria Dña. Margarita Ortuño Lucas (protocolo núm. 1415), dueños de la siguiente finca: "*RUSTICA.- TROZO DE TERRENO, dedicado a pastos, al sitio Dehesa, en término de Agudo, de seis áreas y sesenta y una centiáreas, que linda: Norte, Río de Agudo; Sur, Este y Oeste, Dehesa Boyal, perteneciente al Ayuntamiento de Agudo. Es la parcela 38 del polígono 18*", no constando carga o gravamen alguno registrado y siendo su referencia catastral 13002A018000380000FE.

RESULTANDO que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.3.c LPAP (suplet.), existe el correspondiente informe técnico de tasación en el que se valora el citado inmueble en la cantidad de 1.200,00 €.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

RESULTANDO que, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 10 b) del RB, las entidades locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes, derechos y obligaciones a título oneroso, de derecho público o privado, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

RESULTANDO que ha quedado acreditada la singularidad de la necesidad pública a satisfacer y la especial idoneidad del bien que se pretende adquirir en atención a los motivos indicados en el resultando 1º (artículo 116.4 LPAP).

RESULTANDO que ha quedado acreditada la urgencia de la adquisición por la oferta de los propietarios con un máximo de tres meses (artículo 116.4 LPAP).

RESULTANDO que el inmueble ofrecido no tiene ninguna condición, carga, gravamen u otra modalidad onerosa.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 15 b, 19, 115 y 116.3 y 4 de la Ley Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003, de 3 de noviembre (de carácter supletorio - en adelante LPAP), los artículos 27 (supletorio) y 46 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante RGLPAP), los artículos 9, 10, 11 y 17.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RB), los artículos 111 y 117 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL), los artículos 609 y 1.445 y ss. del Código Civil de 24 de julio de 1889, los artículos 4, 9.2, 26.2 y DA 2ª.9 y 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el resto de disposiciones vigentes que resultaren de legal aplicación.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 10 b) del RB, las entidades locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes, derechos y obligaciones a título oneroso, de derecho público o privado, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO que, según lo previsto en DA 2ª.9 LCSP, el Presidente de la Entidad Local es el órgano competente para la adquisición de bienes inmuebles ya que su valor no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros, habiendo delegado esta facultad en la Junta

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía nº 117/2017, encontrándose esta delegación vigente.

VISTO el informe de la Arquitecto Municipal, el informe jurídico y el informe de Intervención en el que se determina la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la adquisición con cargo a la partida 45960013 del presupuesto del año 2018.

Ante lo expuesto, por **UNANIMIDAD**, de los señores concejales asistentes

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de adquisición onerosa por el procedimiento de adquisición directa y adquirir a Dña M^a Estrella Cerrillo Serrano, con DNI 2091153Q, D^a M^a Vicenta Cerrillo Serrano, con D.N.I. 1893899X, D. Antonio Cerrillo Serrano, con D.N.I. 5371749F y D. Pedro Cerrillo Serrano con D.N.I. 5394461H, el siguiente inmueble: "*RUSTICA.- TROZO DE TERRENO, dedicado a pastos, al sitio Dehesa, en término de Agudo, de seis áreas y sesenta y una centiáreas, que linda: Norte, Río de Agudo; Sur, Este y Oeste, Dehesa Boyal, perteneciente al Ayuntamiento de Agudo. Es la parcela 38 del polígono 18*" y siendo su referencia catastral 13002A018000380000FE, sin cargas o gravamen alguno, por el precio de 1.200,00 €, a fin de destinarlo a aprovechamiento de pastos dentro de la finca Dehesa Municipal y rehabilitación de molino harinero denominado "Molino el Cubo".

SEGUNDO.- Notificar esta adjudicación a los interesados.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 45960013 del presupuesto de la Corporación.

CUARTO.- Requerir a los adjudicatarios definitivos para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

QUINTO.- Citar a D. Pedro Cerrillo Serrano como representante de los hermanos Cerrillo Serrano, para que concurra personalmente a fin de aportar los títulos dominicales del inmueble de su propiedad adjudicado y poder formalizar el correspondiente documento público de compraventa referido al inmueble ante el

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha con residencia en Almadén (Ciudad Real) .

SEXTO.- Comunicar a la Oficina del Catastro y dar de alta en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones el inmueble, que, en su caso, se adquiriera en virtud del presente expediente.

QUINTO.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA DENOMINADA “CREACIÓN VIA VERDE DESDE AGUDO A LA PUENTE”.

Por la Alcaldía, se informa a los señores ediles, que por la técnico municipal D^a M^a Carmen Serrano Celdrán, se ha redactado memoria, para llevar a cabo la obra denominada “Creación Vía Verde desde Agudo a la Puente”, polígono 18 parcela 37 del t.m. de Agudo-Ciudad Real. Dicha obra sería financiada con subvención economía del CEDER gestionada a través del Proder.

Dicha obra pretende revalorizar nuestro patrimonio histórico, aunando el fomento deportivo y el disfrute de nuestra naturaleza, ya que se trata de un lugar con un gran valor medioambiental y arquitectónico. El importe de ejecución de la referida obra asciende a ciento dieciséis mil quinientos veintisiete euros con setenta y nueve céntimos de euro (116.527,79€). De dicho importe el 10% será aportado por el Ayuntamiento de Agudo con fondos propios, cuya partida contemplará dentro del ejercicio presupuestario de 2019.

Los señores concejales presente en el acto, una vez revisado el proyecto redactado al efecto, por **unanimidad** aprueban lo siguiente:

- a) El proyecto/memoria redactado por la técnico M.Carmen Serrano Celdrán, para la ejecución de la obra denominada “Creación Vía Verde desde Agudo a la Puente”, en Agudo-Ciudad Real-.
- b) Enviar al CEDER, sito en Plaza de la Constitución, 5 de Chillón-Ciudad Real, la documentación requerida al efecto, (si bien la solicitud, será cumplimentada por técnicos del CEDER), junto a la certificación de aprobación del proyecto redactado al efecto, para la realización de la obra denominada “Creación Vía Verde desde Agudo a la Puente”.
- c) Dar cuenta al Pleno Corporativo, de la aprobación del proyecto/memoria, anteriormente indicado, así como del inicio del expediente correspondiente, en la primera sesión que se celebre.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—